

administración local

AYUNTAMIENTOS

CIUDAD REAL

PATRONATO MUNICIPAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Bases reguladora para la convocatoria de subvenciones del Patronato Municipal de Personas con Discapacidad para Asociaciones de Personas con Discapacidad de Ciudad Real durante 2016.

En aplicación de lo previsto en el artículo 17 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y a fin de dar cumplimiento a los principios de publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad, igualdad y no discriminación, así como al de eficacia en el cumplimiento de los objetivos fijados por la Administración otorgante y eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos, conforme a lo dispuesto en el artículo 8.3 de la presente Ley, el Patronato Municipal de Personas con Discapacidad del Ayuntamiento de Ciudad Real, establece las siguientes normas reguladoras de la concesión de subvenciones para las Asociaciones de Personas con Discapacidad que formen parte del Patronato Municipal de Personas con Discapacidad.

BASES.

I.-Objeto.

Podrán ser objeto de subvención:

Proyectos/programas y/o servicios que repercuten en beneficio de las personas con discapacidad.

El mantenimiento de las asociaciones.

II.-Beneficiarios y requisitos.

Podrán ser beneficiarios de la presente convocatoria las asociaciones de personas con discapacidad de Ciudad Real que pertenecen al Patronato Municipal de Personas con Discapacidad, con la excepción de aquellas asociaciones que presenten un proyecto que ya esté financiado o subvencionado por el Ayuntamiento o Patronato mediante la suscripción de un convenio durante el mismo ejercicio económico objeto de la subvención.

Requisitos:

A.-Pertener al Patronato Municipal de Personas con Discapacidad.

B.-Carecer de ánimo de lucro.

C.-Disponer de domicilio social en el municipio de Ciudad Real

D.-Ejecutar el programa/proyecto y/o servicio objeto de la subvención dentro del municipio de Ciudad Real.

E.-Estar legalmente constituidas e inscritas formalmente en el Registro Municipal de Asociaciones del Ayuntamiento de Ciudad Real.

F.-En el caso de asociaciones que hayan sido beneficiarias de subvenciones en años anteriores otorgadas por el Patronato Municipal de Personas con Discapacidad del Ayuntamiento de Ciudad Real, deberán haber justificado en tiempo y forma dichas subvenciones.

G.-No contravenir lo regulado en el artículo 13 de la Ley 38/2003.

III.-Crédito presupuestario y cuantía máxima de la subvención.

Las subvenciones se financiarán con cargo a la aplicación presupuestaria 231.48900 correspondiente al Presupuesto del ejercicio 2016 del Patronato Municipal de Personas con Discapacidad, cuya cuantía asciende a la cantidad de 87.000 euros.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

La cuantía máxima que se podrá conceder por asociación será de 8.000 euros, bien para mantenimiento o para programa, proyectos o servicios.

El importe de las ayudas concedidas en ningún caso podrá ser superior, aisladamente o en concurrencia con otras ayudas de otras Administraciones Públicas o de otros Entes públicos o privados, nacionales o internacionales, al coste del proyecto presupuestado por el beneficiario. La cuantía de la ayuda podrá ser objeto de modificación por esta causa.

IV.-Solicitud, lugar y plazo de presentación.

Las solicitudes se dirigirán a la Presidenta del Patronato Municipal de Personas con Discapacidad, formalizándose según el modelo de solicitud adjunto a la presente convocatoria. En ningún caso se admitirá más de una solicitud por entidad solicitante.

Las solicitudes, junto con la documentación exigida podrán presentarse en el registro del Patronato, calle Pozo Concejo, número 6, 13004-Ciudad Real, y en aquellas todas oficinas de registro que establecen las disposiciones vigentes, a partir del día siguiente en que aparezca publicado el extracto de la convocatoria en el "Boletín Oficial" de la provincia de Ciudad Real, por conducto de la BDNS (Base de Datos Nacional de Subvenciones) y dentro del plazo de 30 días naturales. Igualmente podrán remitirse según lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

V.-Documentación.

Junto con el modelo solicitud adjunto a las bases, se acompañará la siguiente documentación:

Anexo I. Para la modalidad de programas/proyectos y/o servicios.

Anexo II. Para la modalidad de mantenimiento.

Breve Memoria de actividades y balance de cuentas del año 2015 (ambas modalidades).

Proyecto para la opción de programa/proyecto/servicios que refleje todo lo indicado en la base VIII apartado A.b para ésta modalidad.

Breve Memoria para la opción de mantenimiento que refleje todo lo indicado en la base VIII apartado B.b para ésta modalidad.

VI.-Subsanación de solicitudes.

Una vez presentada la solicitud, si ésta presentara defectos o resultara incompleta, se requerirá al solicitante para que en el plazo de diez días hábiles subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido en su petición, previa resolución dictada a tal efecto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Asimismo, en orden a mejor resolver, se podrá solicitar a los interesados que aporten cuantos datos y documentos sean necesarios, en cualquier momento del procedimiento.

VII.-Denegación por silencio.

Las ayudas solicitadas se entenderán denegadas, si transcurrido tres meses desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes no se ha dictado y notificado resolución expresa.

VIII.-Valoración.

Se atenderán las solicitudes que cumplan los requisitos establecidos para la concesión de la subvención, hasta agotar el crédito establecido y la misma se llevará a cabo según la puntuación obtenida tras la valoración de las solicitudes presentadas de acuerdo con los criterios especificados a continuación:

A. Para programas/proyecto/servicio.

A. a. Valoración criterios: 40 puntos.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

- Años de funcionamiento de la Asociación: Hasta 3 puntos.
De 0 a 10 años: 1 punto.
De 11 a 20 años: 2 puntos.
Más de 20 años: 3 puntos.
- Número de socios y nuevo número de socios en 2015: Hasta 3 puntos.
De 2 a 50 socios: 1 punto.
Más de 50 socios: 2 puntos.
De 1 a 10 nuevos socios: 0,5 puntos.
Más de 10 nuevos socios: 1 punto.
- Cuota anual de asociados: Hasta 2 puntos.
Con cuota: 2 puntos.
Sin cuota: 0 punto.
- Régimen de tenencia del local/sede: Hasta 2 puntos.
Local propio o alquilado: 2 puntos.
Local cedido: 1 punto.
Local cedido sólo para reuniones o actividades puntuales: 0,5 puntos.
- Tener la sede central y desarrollar su funcionamiento íntegramente en el municipio Ciudad Real. Hasta 7 puntos.
 - Por los servicios que presta la Asociación en el municipio: Hasta 5 puntos.
 - Por el número de destinatarios: Hasta 4 puntos.
De 1 a 10: 1 punto.
De 11 a 20: 2 puntos.
De 21 a 30: 3 puntos.
Más de 30: 4 puntos.
 - Aportación económica y/u otros recursos de la Asociación para hacer viable el proyecto: Hasta 2 puntos.
Aportación económica: 1 punto.
Aportación de otros recursos no económicos: 1 punto.
Ambas aportaciones: 2 puntos.
 - Organización y participación en programas, actos y actividades locales (deberán incluirse en la memoria del año 2015): Hasta 6 puntos.
 - Claridad de exposición, concreción de la/s actividades realizadas, adecuación del proyecto a lo planificado y logro de los objetivos en la memoria de actividades del año 2015: Hasta 6 puntos.
Las asociaciones no receptoras de subvención en el año 2015, partirán con 3 puntos.
- A. b. Valoración Técnica: 60 puntos.
 - Que el proyecto presente un grado suficiente de elaboración calidad y trabajo previo: Hasta 8 puntos.
 - Objetivos, contenido técnico y metodología. Características del inmueble y lugar donde se desarrollará el programa: Hasta 9 puntos.
 - Que la fundamentación del proyecto, en su conjunto, responda a las necesidades a las que se pretende dar respuesta por medio de los objetivos planteados y se aprecie una relación directa entre ambos: Hasta 9 puntos.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

- Tipología de la Entidad solicitante (asociación, federación, confederación, fundación), si está declarada de Utilidad Pública, cuenta con Auditoría Externa y/o Certificado de Calidad, y la existencia o no de igual recurso en el municipio de Ciudad Real: Hasta 9 puntos.

- Cualificación, régimen de vinculación laboral y dedicación de la plantilla de personal, especificando que porcentaje de la subvención se dedicará a la contratación de recursos humanos: Hasta 8 puntos.

- Que el proyecto tenga un grado suficiente de viabilidad entendida como capacidad de alcanzar los objetivos en función de los recursos disponibles (económicos, humanos, de infraestructura....) de las actividades previstas y de un procedimiento de intervención de calidad: Hasta 9 puntos.

- Concreción y claridad en el desglose de la previsión del gasto que refleje un presupuesto real al programa solicitado: Hasta 8 puntos.

B. Para mantenimiento.

B.a. Valoración criterios 50 puntos.

- Años de funcionamiento de la Asociación: Hasta 4 puntos.

De 1 a 5 años: 1 punto.

De 6 a 15 años: 2 puntos.

De 16 a 25 años: 3 puntos.

Más de 25 años: 4 puntos.

- Número de socios y nuevo número de socios en 2015: Hasta 4 puntos.

De 2 a 30 socios: 1 punto.

De 30 a 60 socios: 2 puntos.

Más de 60 socios: 3 puntos.

De 1 a 10 nuevos socios: 0,5 puntos.

Más de 10 nuevos socios: 1 punto.

- Cuota anual de asociados: Hasta 3 puntos.

Con cuota: 3 puntos

Sin cuota: 0 puntos.

- Régimen de tenencia del local/sede: Hasta 3 puntos.

Local propio o alquilado: 3 puntos.

Local cedido: 2 punto.

Local cedido sólo para reuniones o actividades puntuales: 1 punto.

- Tener la sede central y desarrollar su funcionamiento íntegramente en el municipio de Ciudad Real: Hasta 8 puntos.

- Por los servicios que presta la Asociación en el municipio: Hasta 10 puntos.

- Contar o no con otros recursos públicos o privados: Hasta 4 puntos.

Se cuenta con recursos: 2 puntos.

No se cuenta con recursos: 4 puntos.

- Organización y participación en programas, actos y actividades locales: Hasta 7 puntos.

- Claridad de exposición, concreción de la/s actividades realizadas, adecuación del proyecto a lo planificado y logro de los objetivos en la memoria de actividades del año 2015: Hasta 7 puntos.

Las asociaciones no receptoras de subvención en el año 2015, partirán con 3 puntos.

B.b. Valoración Técnica 50 puntos.

- Que la memoria presente un grado suficiente de elaboración calidad y trabajo previo: Hasta 10 puntos.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



- Tipología de la Entidad solicitante (asociación, federación, confederación, fundación), si está declarada de Utilidad Pública, cuenta con Auditoría Externa y/o Certificado de Calidad, y la existencia o no de igual recurso en el municipio de Ciudad Real. Hasta 15 puntos.

- Concreción y claridad en el desglose de la previsión del gasto que refleje un presupuesto real a las necesidades del gasto de la Asociación, entendiendo por éste los gastos corrientes (luz, teléfono, comunicación, gas, agua, alquiler....) desplazamientos (reuniones, actos, actividades....), Materiales fungibles y ayudas técnicas para la asociación no vinculadas a ninguna actividad o programa concreto. Hasta 15 puntos.

- Fundamentación y justificación de la necesidad de los gastos planteados indicando los objetivos planificados por asociación y como se pretende dar respuesta: Hasta 10 puntos.

Quedan excluidos de la presente convocatoria, los siguientes gastos:

- Comidas y meriendas de la entidad solicitante.
- Gastos de viajes, hotel y asistencias a jornadas y/o actividades fuera del municipio de Ciudad Real.
- Gastos de transporte, excepto en aquellas situaciones, que por la discapacidad, sea imprescindible para el desplazamiento de los representantes de las asociaciones para reuniones, actividades ... en el municipio de Ciudad Real, y siempre relacionadas con la actividad propia de la asociación.
- Intereses deudores de cuentas bancarias, recargos, cuotas, sanciones, etc...
- Gastos que no estén programados en el proyecto presentado.
- Inversiones no relacionadas con el programa, proyecto o servicio solicitado o con el mantenimiento de la asociación, en su caso.

IX.-Determinación de la cuantía.

El Patronato Municipal de Personas con Discapacidad distribuirá la consignación presupuestaria establecida en la base tercera de la convocatoria entre las solicitudes concurrentes que reúnan las condiciones establecidas en las presentes bases. La cuantía vendrá determinada proporcionalmente a la cantidad solicitada y los puntos obtenidos según los criterios de valoración.

X.-Resolución.

Los proyectos presentados serán estudiados y valorados por la Comisión Técnica de Valoración, que podrá realizar cuantas actuaciones estime necesarias para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos.

La resolución de concesión de subvenciones corresponderá al Consejo de Gerencia del Patronato Municipal de Personas con Discapacidad a propuesta de la Comisión Técnica de Valoración. El plazo para resolver y notificar la resolución será de tres meses, a contar desde la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Los proyectos no seleccionados podrán ser retirados una vez concluido el proceso de selección y realizada la notificación de la resolución a las asociaciones participantes en la convocatoria.

La resolución pone fin a la vía administrativa y frente a la misma podrá interponerse, en el plazo de dos meses, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real.

XI.-Pago de la subvención.

Las subvenciones se harán efectivas en un pago único del importe total de la ayuda concedida, una vez se haya realizado la resolución de las mismas.

XII.-Obligaciones de los perceptores de subvención.

Son obligaciones de los perceptores de subvenciones, sin perjuicio de otras que puedan estar establecidas legalmente:

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



1. Aceptar la subvención. En caso de que esto no sea posible deberán renunciar a ella expresa y motivadamente, en el plazo de quince días, contados a partir de aquél en que reciban la notificación de concesión de subvención.

2. Aplicar el importe de la subvención al proyecto/programa/servicio o el mantenimiento para el que fueron concedidos.

3. Acreditar ante el Patronato Municipal de Personas con Discapacidad la realización de la actividad y cumplir con los requisitos y condiciones que se haya determinado en la concesión de la subvención.

4. Someterse a las actuaciones de comprobación, que pueda efectuar el Patronato Municipal de Personas con Discapacidad o el Ayuntamiento de Ciudad Real, así como facilitar los datos que se requieran.

5. Comunicar al Patronato Municipal de Personas con Discapacidad, la obtención de subvenciones o ayudas para la misma finalidad, procedentes de otras Administraciones y Entidades públicas o privadas, nacionales o internacionales.

6. Conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos recibidos, incluidos los documentos electrónicos, en tanto puedan ser objeto de las actuaciones de comprobación y control.

7. Dar la adecuada publicidad en su caso, del carácter público de la financiación de programas, actividades, inversiones o actuaciones de cualquier tipo que sean objeto de subvención.

8. Proceder al reintegro de los fondos percibidos en los supuestos y con arreglo al procedimiento que establece la Ley 38/2003 de 17 de noviembre General de Subvenciones.

XIII.-Justificación de la subvención.

La Asociación o Entidad subvencionada deberá presentar en el Registro del Patronato Municipal de Personas con Discapacidad, dentro del mes siguiente a la finalización del proyecto, que en ningún caso podrá ser posterior al 31 de enero del año natural siguiente, como acreditación de la ejecución del proyecto, la siguiente documentación.

a. Anexo IX debidamente cumplimentado (cuenta justificativa simplificada, certificación y declaración).

b. Memoria de actuación justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, con indicación del proyecto realizado y de los resultados obtenidos (haciendo mención expresa: Título, objetivos alcanzados, destinatarios, coste total, fechas y lugares de realización...).

c. Facturas originales o copias debidamente compulsadas, las cuales contendrán como mínimo: Razón social, nombre y apellido/N.I.F./D.N.I., fecha de emisión, número de factura, importe, fecha de pago y concepto.

d. En la justificación de la subvención no podrán incluirse gastos distintos a aquellos para los que le fue concedida la subvención.

Los beneficiarios que no cumplan este requisito, no podrán participar en la convocatoria del próximo año, previa declaración expresa de esta circunstancia por el órgano competente del Patronato.

Los importes de ayudas no justificadas, serán reintegrados al Patronato.

XIV.-Órgano gestor.

Para cualquier consulta o aclaración de la presente convocatoria los interesados podrán ponerse en contacto con el Patronato Municipal de Personas con Discapacidad de Ciudad Real, en calle Pozo Concejo, número 6, 13004-Ciudad Real, por teléfono o fax en el 926-21-10-44. Ext. 977-978.

Se podrá acceder a las bases y anexos de la presente convocatoria en la página web del Ayuntamiento de Ciudad Real.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

XV.-Legislación aplicable.

En lo no previsto en estas normas será de aplicación lo establecido en la Ley 38/2003 17 de noviembre, General de Subvenciones y Reglamento de desarrollo, Legislación de Régimen Local y demás normas de derecho administrativo que en su caso sean aplicables.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ciudad Real _____ de 2016.

Presidenta del Patronato Municipal de Personas con Discapacidad, Pilar Zamora Bastante.-La Secretaria Delegada del Patronato Municipal de Personas con Discapacidad, Gracia Valenzuela Garrido.



MODELO DE SOLICITUD

CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A LAS ASOCIACIONES DEL PATRONATO MUNICIPAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEL AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL. AÑO 2016

1. DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE:

N.I.F.: _____ Siglas: _____ Nombre: _____

Dirección: _____

Nombre vía: _____ Número _____ Portal: _____ Esc: _____

Planta _____ Puerta _____ C.P. _____ Municipio _____ Provincia _____

Teléfonos _____ / _____ Correo electrónico _____

Web: _____

Datos de la persona representante legal o apoderada:

D.N.I., N.I.F., N.I.E.: _____ Cargo: _____ Nombre: _____

Primer Apellido _____ Segundo apellido _____

Teléfonos _____ / _____ Correo electrónico _____

2. DATOS BANCARIOS:

Entidad de crédito: _____ Dirección: _____

C.P: _____ Localidad: _____ Provincia: _____

País		N control	Entidad	Sucursal	Número de la cuenta						
E	S										

3. PROYECTO Y CUANTÍA DE LA SUBVENCIÓN SOLICITADA.

Proyecto para el solicita subvención ¹

(1) Si se solicita para mantenimiento indicar "Mantenimiento de la Asociación".

Coste total del proyecto: _____ euros. Cuantía solicitada: _____ euros.

4. DOCUMENTACIÓN A APORTAR.

- Modelo de solicitud
- Anexo I.
- Anexo II.
- Proyecto para modalidad de programa, proyecto y/o servicio.
- Breve memoria para modalidad de mantenimiento.
- Memoria de actividades y balance de cuentas del año 2015.

5. DECLARACIONES.

La persona abajo firmante declara bajo su responsabilidad, que la entidad solicitante:

Está al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias, de carácter local, estatal y con la Seguridad Social.	[] Sí [] No
Está al corriente de pago de las obligaciones por reintegro de subvenciones y no están incurso en el resto de prohibiciones, conforme al artículo 13, apartado 2 y 3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.	[] Sí [] No
Han sido beneficiarias de subvenciones del Ayuntamiento de Ciudad Real o sus Organismos Autónomos en una u otras convocatorias	[] Sí [] No
En caso afirmativo en el apartado anterior (tiene pendiente de justificación fuera de plazo las subvenciones otorgadas?)	[] Sí [] No
Cumple con todos los requisitos establecidos en la convocatoria, disponen de la documentación acreditativa del cumplimiento de los mismos y se comprometen a mantener su cumplimiento durante el periodo de tiempo en el que disfruten de la condición de beneficiarios.	[] Sí [] No
Que en relación a otras subvenciones solicitadas u obtenidas para el proyecto presentado: Ha obtenido subvención alguna para el mismo proyecto, de entidades públicas o privadas.	[] Sí [] No

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>



Don o doña _____, representante legal de la entidad solicitante _____ certifica la veracidad de todos los datos obrantes en la presente solicitud.

En _____ a, _____ de _____ de 20_____

Firma de la representante legal de la entidad: _____

ANEXO I

**MEMORIA DE LA ENTIDAD SOLICITANTE
PROGRAMA/PROYECTO/SERVICIOS
CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A LAS ASOCIACIONES DEL PATRONATO MUNICIPAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEL AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL. AÑO 2016**

1. DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE:

N.I.F.: _____ Siglas: _____ Nombre: _____

Domicilio: _____ Teléfono: _____

Fecha constitución según acta fundacional: _____

Número de socios/as _____ Número socios/as nuevos 2015 _____

Cuota anual de los socios _____.

Características del local/sede de la Asociación:

Local alquilado Local propio Local cedido (Indicar quien lo cede).

Local cedido sólo para reuniones o actividades puntuales. (Indicar quien lo cede).

Otros _____

Sede Central de la Entidad _____

Funciona íntegramente en el municipio de Ciudad Real No Sí

En caso negativo indicar otros lugares de funcionamiento con centro _____

¿Declarada de Utilidad Pública? No Sí. ¿Auditoria Externa? No Sí. ¿Certificado de Calidad? No Sí. (La Utilidad Pública, Auditoría Externa y Certificado de Calidad se debe referir a la Entidad solicitante, no se tendrá en cuenta si se tiene a través de la Federación o Confederación perteneciente).

En caso afirmativo indique órgano y fecha de la declaración _____

¿Pertenece a una Federación o Confederación? No Sí. En caso afirmativo facilite la siguiente información:

N.I.F.: _____ Siglas: _____ Nombre: _____

A rellenar en caso de ser la entidad solicitante una Federación, Confederación ...

RELACIÓN DE ASOCIACIONES INTEGRADAS EN LA ENTIDAD SOLICITANTE			
N.I.F.	Nombre y Siglas	Ámbito	Fecha constitución

Servicios que presta la Asociación.

(Indicar los servicios/actividades que presta la Entidad).

Actividad/servicio	Destinatarios	Período		Días semana	Horario
		Ejemplo --/--/-- a --/--/--			

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

3. Sobre el proyecto.

Denominación del proyecto _____

Coste total del proyecto: _____ euros. Cuantía solicitada _____ euros.

Cuantía aportada por la Asociación _____ euros.

Otros recursos no económicos aportados por la Asociación _____

Cuantía aportada por otras Entidades: _____ euros.

	Entidad	Cuantía
1		euros
2		euros
3		euros

Responsable del proyecto.

N.I.F.: _____ Nombre y apellidos _____

Teléfono _____ Correo electrónico _____

Período de ejecución.

Período previsto: de ____/____/____ a: ____/____/____

Destinatarios del proyecto/programa o servicio.

Número de destinatarios del proyecto: _____

Perfil de los destinatarios: _____

Cantidad que debe aportar cada beneficiario para acogerse al proyecto: _____ euros.

Don o doña _____, representante legal de la entidad solicitante _____

CERTIFICA la veracidad de todos los datos obrantes en la presente Memoria.

En Ciudad Real a, _____ de _____ de 20____

Firma de la representante legal de la entidad: _____

ANEXO II

MEMORIA DE LA ENTIDAD SOLICITANTE MANTENIMIENTO
CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A LAS ASOCIACIONES DEL PATRONATO MUNICIPAL DE PERSONAS CON
DISCAPACIDAD DEL AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL. AÑO 2016

1. Sobre la Asociación:

N.I.F.: _____ Siglas: _____ Nombre: _____

Domicilio: _____ Teléfono: _____

Fecha constitución según acta fundacional _____

Número de socios /as _____ Número socios/as nuevos 2015 _____

Cuota anual de los socios _____.

Características del local/sede de la asociación:

 Sin local Local propio/ alquilado Local cedido (Indicar por quien lo cede). Local cedido sólo para reuniones o actividades puntuales. (Indicar quien lo cede).

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

[] Otros _____

Sede Central de la Entidad _____

Funciona íntegramente en el municipio de Ciudad Real [] No [] Sí.

En caso negativo indicar otros lugares de funcionamiento con centro _____

¿Declarada de Utilidad Pública? [] No [] Sí. ¿Auditoria externa? [] No [] Sí. ¿Certificado de Calidad? [] No [] Sí. (La Utilidad Pública, Auditoría Externa y Certificado de Calidad se debe referir a la Entidad solicitante, no se tendrá en cuenta si se tiene a través de la Federación o Confederación perteneciente).

En caso afirmativo indique órgano y fecha de la declaración _____

¿Pertenece a una Federación o Confederación? [] No [] Sí. En caso afirmativo facilite la siguiente información:

N.I.F.: _____ Siglas: _____ Nombre: _____

A rellenar en caso de ser la entidad solicitante una Federación, Confederación, Fundación...

RELACIÓN DE ASOCIACIONES INTEGRADAS EN LA ENTIDAD SOLICITANTE			
N.I.F.	Nombre y siglas	Ámbito	Fecha constitución

Servicios que presta la Asociación.

(Indicar los servicios/actividades regladas que tiene semanalmente).

Actividad/servicio	Destinatarios	Período		Días semana	Horario
		Ejemplo --/--/-- a --/--/--			

3. Sobre el proyecto de mantenimiento.

Denominación: _____ "Gasto corriente para mantenimiento de la Asociación".

Coste total del Mantenimiento de la Asociación: _____ euros. Cuantía solicitada _____ euros.

Cuantía aportada por la Asociación para su mantenimiento _____ euros.

Otros recursos no económicos aportados por la Asociación _____

Cuantía aportada por otras Entidades: _____ euros.

	Entidad	Cuantía
1		euros
2		euros

Responsable del Mantenimiento de la Asociación.

N.I.F.: _____ Nombre y apellidos: _____

Teléfono _____ Correo electrónico _____

Período de mantenimiento activo de la Asociación.

Período previsto: de ____/____/____ a: ____/____/____

Don o doña _____, representante legal de la entidad solicitante _____

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

<i>Organismo concedente</i>	<i>Importe</i>	<i>Estado: solicitado/concedido</i>

* Deben acompañarse originales o copias compulsadas de los justificantes de gastos.

En Ciudad Real, a _____ de _____ de 20_____

Anuncio número 1467

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>